



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## Nº 149- 2014 - GRA/PRES - GG

Ayacucho, 13 MAYO 2014

### VISTO:

El Oficio N° 928-2014-GRA-GG-GRI/SGO de fecha 02 de mayo del 2014 con Decreto N° 2392-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI del 07 de mayo del 2014, procedente de la Gerencia Regional de Infraestructura, Decreto N° 3832-2014-GOB-REG-AYA/GG-SGO de fecha 07 de mayo del 2014 procedente de la Sub Gerencia de Obras, requerido con Oficio N° 159-2014-GRA/GG-OSRF-D, procedente de la Oficina Sub Regional de Fajardo y con Decreto N° 3075-2014-GOB-REG-AYA/GG-SGO de fecha 09 de abril del 2014 de la Sub Gerencia de Obras, sobre transferencia de fondos por la modalidad de encargos a la Oficina Sub Regional de Fajardo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;



Que, el Art. 1º de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRA/ORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" estableciendo cumplimiento;

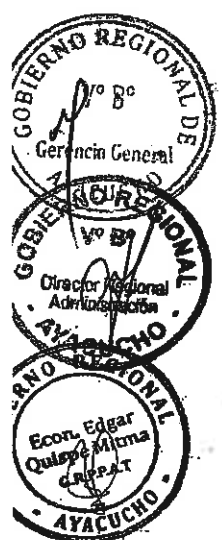
Que, a través del Oficio N° 159-2014-GRA/GG-OSRF-D, de fecha 02 de abril del 2014, solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos para la Oficina Sub Regional Fajardo del Gobierno Regional de Ayacucho, y con Decreto N° 2392-14-GOB. REG. AYAC/GG-GRI de fecha 07 de mayo del 2014, autorizan la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Fajardo para las obras: Meta 0161 "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Perú Corea del Sur de Huancapi, Distrito de Huancapi, Provincia de Víctor Fajardo, Región Ayacucho", con la finalidad de cubrir los gastos en la ejecución de los proyectos programados, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2014 del Gobierno Regional de Ayacucho; conforme al siguiente detalle:

ITEM	FUENTE	TR	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
1	18 RD	P	S/. 2,000,000.00	S/. 2,000,000.00
<b>TOTALES:</b>				<b>S/. 2,000,000.00</b>

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968, 29053 y 29611; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2014-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Asignación de Fondos por la modalidad de Encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Fajardo del Gobierno Regional de Ayacucho para la obra: Meta 0161 "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Perú Corea del Sur de Huancapi, Distrito de Huancapi, Provincia de Víctor Fajardo, Región Ayacucho" por el importe de **S/. 2,000,000.00** (Dos millones con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 18 RECURSOS DETERMINADOS del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora: 770 Región





GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

Ayacucho Sede Central y conforme al **Anexo N° 01** que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del Proyecto considerado en el **Anexo N° 01** que forma parte de la presente resolución, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" aprobada según Resolución Directoral Regional N° 031-2012-GRA/ORADM y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y al Director de la Sub Región de Fajardo del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

Dr. Adm. Zomeli F. Valladares Rodríguez  
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. MILAGRO FLORES QUISPE  
SECRETARIA GENERAL

ANEXO N° 001 - PIM 2014

HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGO A LAS UNIDADES OPERATIVAS Y SUB REGIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES		PIM 2014				HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO			
N°	META	PROYECTO (OFICINA SUB REGIONAL FAJARDO)	MONTO TOTAL	ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS	ESPECIFICAS SOLICITADAS	MONTO POR ESPECIFICAS	FF.FTO	TR
1	0161	Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Peru Corea del Sur de Huancapi, Distrito de Huancapi, Provincia de Victor Fajardo, Region Ayacucho.	SI. 2,000,000.00	26.22.23	502,675.00	26.22.23	502,675.00		
				26.22.24	853,624.00	26.22.24	853,624.00	SI. 2,000,000.00	RD
				26.22.25	643,701.00	26.22.25	643,701.00		P
SUB TOTAL O.S.R. FAJARDO			SI. 2,000,000.00		2,000,000.00		2,000,000.00	SI. 2,000,000.00	
TOTAL UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES					2,000,000.00		2,000,000.00	SI. 2,000,000.00	

RESUMEN GENERAL		
FF.FF	RUBRO	IMPORTE
1	18 RD	SI. 2,000,000.00
	TOTAL	SI. 2,000,000.00

